

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223/ 2008**

Dña. Felisa Salvador Alcaya, Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (-Zaragoza):

### **CONSIDERANDO.**

**Primero:** Considerando que mediante la Resolución n° 210/2008 de esta misma Presidencia de fecha de 23 de octubre de 2008 se acordó aprobar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para el suministro -mediante leasing- de un vehículo social adaptado por procedimiento negociado sin publicidad, aprobando a tal fin el correspondiente Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 f) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en los artículos 93 y 22 de la citada Ley 30/2007, así como su tramitación urgente conforme a lo dispuesto en el art.96 de la mencionada Ley., al objeto de poder dirigir las correspondientes invitaciones a participar a al menos tres empresas capacitadas para su suministro mediante leasing, de conformidad con lo dispuesto en el at. 162 de la repetida Ley 30/2007 de C.S.P. sobre la tramitación del mencionado procedimiento negociado sin publicidad al objeto de poder proceder a su urgente contratación para su posterior justificación ante la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza antes del próximo 14 de noviembre de 2008 para no perder la subvención concedida a esta Comarca por la Resolución de la Dirección Gerencia del I.A.S.S. del Gobierno de Aragón de 26-9-2008 (- notificada a esta Comarca el pasado 1-10-2008-) para financiar la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto de transporte social adaptado en esta Comarca, dentro de la convocatoria del Programa ISEAL en su línea de Transporte adaptado aprobada por Orden de 21-5-2008 del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón (-publicada en el B.O.A. n° 74 de 5-5-2008-).

**Segundo:** Considerando que en la tramitación del citado procedimiento negociado sin publicidad se remitieron por correo certificado el 23 de octubre de 2008 a seis empresas capacitadas invitación a participar en el citado procedimiento declarado urgente, concediéndoles a todos ellos un plazo común de siete días para la presentación de sus respectivas proposiciones conforme al respectivo Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyas invitaciones les fueron adelantadas por fax a todas ellas el mismo día 23 de octubre de 2008 por fax y por correo electrónico, habiéndoseles notificado tal invitación a todos ellos mediante tarjeta rosa de “acuse de recibo” de Correos entre los días 24 y 27 de octubre de 2008, sin que ninguno de ellos haya presentado oferta dentro del mencionado plazo, que concluyó el pasado 6 de noviembre de 2008, habiendo presentado únicamente oferta, aunque fuera del plazo concedido SARTOPINA S.A. (-concesionario de Wolkswagen-) el pasado 5 de noviembre de 2008.

**Tercero:** Considerando que el órgano contratante competente para la aprobación del este expediente de contratación y para su adjudicación es esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, lo dispuesto en la letra m) del art.30 de la Ley 7/1.999 de Administración Local de Aragón, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en virtud de los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación, según se desprende de la Liquidación del Presupuesto de 2007- y viendo esta Presidencia la necesidad de resolver su urgente contratación, -dado que su justificación inicial debe realizarse ante la Dirección Provincial del IASS hasta el 14 de noviembre de 2008, esta Presidencia:

### **RESUELVE:**

**Primero:** Declarar desierta la presentación de ofertas dentro del inicial plazo discrecional de siete días concedidos en el presente procedimiento negociado sin publicidad para el suministro -mediante leasing- de un vehículo social adaptado en trámite urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 f) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en los artículos 93, 22 y 96 de la citada Ley 30/2007, así como adjudicar directamente la contratación de su suministro, por razones de urgencia a SARTOPINA S.A. –por ser ésta la única empresa que presenta oferta -aun fuera del inicial plazo de siete días establecido domésticamente por esta misma Presidencia- conforme a su oferta de suministro de una furgoneta, marca Wollswagen , modelo Crafter Combi de 9 plazas y 136 CV de potencia , y techo interior de 1,65 mts, en la variante “OPCIÓN B –SIN PLATAFORMA” de la inicial oferta presentada el pasado 5 de noviembre de 2008, al objeto de poder formalizar el oportuno contrato de arrendamiento financiero (-o leasing-) a través de la entidad financiera con la que trabaja dicha empresa VOLKSWAGEN FINANCE S.A. E.F.C. por importe de 703,00 € de cuota mensual más 112,58 de IVA.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante que esta Comarca tiene creada en su página web [www.riberabaja.es/perfildecontratante](http://www.riberabaja.es/perfildecontratante) de conformidad con lo dispuesto en el art.138 en relación con lo dispuesto en el art. 122.3 de la mencionada Ley 30/2007. de C.S.P.

**Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución a la adjudicataria SARTOPINA S.A. de ZARAGOZA, para la formalización del correspondiente contrato de leasing antes del próximo 13 de noviembre, para su pronto suministro, así como dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre.

En Quinto a 7 de noviembre de 2008.

LA PRESIDENTA

Ante mí; El Secretario

Fdo: Felisa Salvador Alcaya

Fdo: Jesús Pérez Santafé